



*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, eleve a esta Cámara en relación al cumplimiento de la Ley provincial 211, Creación del Fondo para el Desarrollo de los Recursos y Ambientes Naturales, la siguiente información:

- a) detalle de la cuenta especial del Banco de la Provincia, abierta oportunamente para el manejo y administración del Fondo por aplicación del artículo 2º, adjuntando resumen del movimiento de fondos durante los últimos cinco (5) años, y copia de los extractos bancarios correspondientes;
- b) recaudación anual de recursos, para cada uno de los conceptos detallados en el artículo 1º de la ley, durante los últimos cinco (5) años; y
- c) descripción de programas, proyectos o acciones efectuadas durante los últimos cinco (5) años, correspondientes a cada uno de los componentes establecidos en su artículo 3º, indicando objetivos planteados, resultados obtenidos, y origen de los recursos utilizados para su ejecución, con especial mención de los que hubieran correspondido al Fondo para el Desarrollo de los Recursos y Ambientes Naturales.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

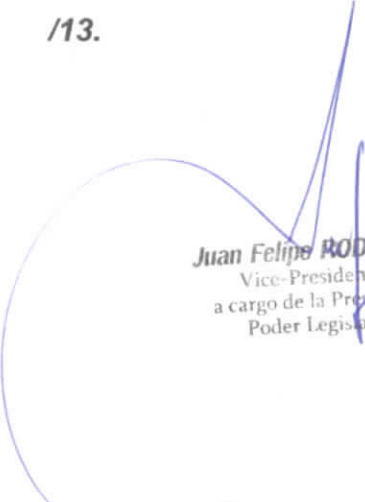
**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

**RESOLUCIÓN Nº**

**292**

**/13.**

  
**Pablo GONZALEZ**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Vice-Presidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo